

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 31 de agosto de 2020 dos mil veinte, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Bienvenidos a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, convocada para este lunes 31 treinta y uno de agosto a las 11:00 once horas. Le pediría a la Secretaria Técnica se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre** ----- Presente  
Presidenta de la Comisión

**Lic. Irma Ramírez Cruz** ----- Presente  
Consejera Electoral

**Mtra. Norma Gaspar Flores** ----- Presente  
Secretaria Técnica

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Tenemos como invitadas a la maestra Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera del Instituto Electoral de Michoacán, tenemos también como invitada a la licenciada Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera del Instituto Electoral de Michoacán. Y tenemos a las siguientes representaciones; tenemos al licenciado Óscar Fernando Carbajal Pérez, al licenciado Miguel Ángel Barriga Vallejo, licenciado David Alejandro Morelos, tenemos también a la licenciada Marcela Barrientos García. Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe el quórum legal para sesionar, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión, serán considerados como válidos.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. De nuevo le doy la bienvenida, un gusto que estén aquí las representaciones de los partidos políticos, así como mis compañeras Consejeras invitadas, la Consejera Carol, le doy la bienvenida por estar presente en esta sesión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como me da mucho gusto que se haya reintegrado a Comisiones la Consejera Araceli; muchas gracias por estar presentes; y la integrante de la Comisión, que siempre ha estado presente, es la Consejera Irma, muchas gracias por estar aquí, así como a los representantes de los partidos políticos. Por favor, le pediría a la Secretaria Técnica se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Tenemos la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para el 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte y tenemos los siguientes puntos. **Primero.** Pase de lista y comprobación del quórum legal. **Segundo.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **Tercero.** Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, número IEM-CAPYPP-SORD-004/2020, del 20 veinte de julio del 2020 dos mil veinte, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Presentación del Manual de Política Administrativa sobre el manejo de fondo revolvente para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y aprobación en su caso. **Quinto.** Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a las altas y bajas del personal del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del periodo del 16 dieciséis de julio del 2020 dos mil veinte al 28 veintiocho de agosto del 2020 dos mil veinte. **Sexto.** Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de la consulta realizada al Órgano Interno de Control respecto de la reforma del 15 quince de mayo del 2020 dos mil veinte, al artículo 112 electoral de Michoacán, relacionado con la prerrogativa sobre la obtención del voto para el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. **Séptimo.** Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados, con corte a agosto del 2020 dos mil veinte. **Octavo.** Asuntos generales. Es cuanto Presidenta.---

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. Preguntaría a los asistentes a esta sesión si tuvieran algo que modificar respecto a este tema. Si no es así, por favor Secretaria Técnica, tome la votación correspondiente.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, está a su consideración los puntos del orden del día, si están de acuerdo con la aprobación pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. Para continuar con el punto tercero del orden del día, es el relativo a la lectura del contenido de acta de sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos número 04/2020 de fecha 20 veinte de julio, y aprobación en su caso. Le pediría a la Secretaria Técnica someta a consideración la dispensa de la lectura de dicha acta.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, está a su consideración la dispensa de la lectura del acta en referencia, si están de acuerdo, pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de las integrantes de esta Comisión, el contenido del acta. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Claro que sí Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración el contenido del acta en referencia, si están de acuerdo, por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Gracias Secretaria Técnica. Doy cuenta de que se incorpora el contador Rodrigo Guzmán a la presente sesión y le doy la bienvenida; gracias por acompañarnos. Continuamos con el punto cuarto del orden del día, referente a la presentación del Manual de Política Administrativa sobre el manejo de fondo revolvente para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, que

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020

presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y aprobación en su caso. Respecto a este tema, ustedes recordarán que en sesión pasada hicimos la presentación de este Manual del fondo revolvente, sin embargo, se dio vista a la Contraloría de esta institución para que nos diera, en su caso, las observaciones correspondientes; nos hizo llegar el oficio enviándonos puras cuestiones de forma. En tal sentido, los aspectos relevantes de este Proyecto que se pone a su consideración es que se les va a otorgar un fondo revolvente a los Órganos Desconcentrados desde su instalación, alrededor de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) para los Comités Municipales y para los Comités Distritales \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), que deberán de ser debidamente comprobados conforme a lo establece el presente Manual, incluso trae formatos anexos para hacer la debida comprobación. Los responsables del uso de este dinero son tanto el Presidente como el Secretario de los Órganos Desconcentrados, y si bien es cierto ahora conforme al nuevo calendario electoral que presentamos y se va a aprobar en algunos días, los Órganos Desconcentrados se van a instalar hasta el 18 dieciocho de diciembre de este año y no como se tenía previsto, el 20 veinte de noviembre; es un documento que queremos aprobar con antelación para en su caso ir preparando las capacitaciones correspondientes cuando llegue la fecha de capacitar a los Órganos Desconcentrados. Me parecería oportuno que la Secretaria Técnica nos diera a mayor profundidad un breve resumen de lo que trata este presente Manual. Adelante Secretaria Técnica.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Muchas gracias Presidenta. Como adicionalmente a lo que comentó la Presidenta, este es un recurso que se les estará girando dentro de los primeros días de funcionamiento de los Órganos Desconcentrados para que realicen diferentes gastos. Primeramente es importante mencionarles que este tipo de gastos tratarán de sufragarse directamente desde las oficinas del órgano central, pero sin embargo, para no de alguna manera complicar la operación de estos Órganos, se les dará este fondo revolvente para en el caso de emergencias puedan sufragar dichos gastos. Como ya lo había mencionado la Consejera Presidenta, este Manual ya se les había girado con antelación, se les había comentado respecto a que es un fondo, es un documento que utilizaremos para las capacitaciones y que tenemos pensado que sean más que teóricas, pues prácticas debido a que prácticamente todo es de manera de práctica y de ejercicios habituales. Y éste ya se le dio vista al Órgano Interno de Control y se impactaron básicamente todas las observaciones que fueron de forma y se impactó con el lenguaje incluyente. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Gracias Secretaria Técnica. ¿Alguien quisiera manifestar algo respecto a este punto del orden del día? Adelante Consejera Araceli.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral.** Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Tengo algunos pequeños comentarios, algunos de forma, algunos de fondo, pero antes de comentarlos quiero felicitarles, Consejera Viridiana, Consejera Irma y contadora Norma, por el extraordinario trabajo que han estado desempeñando al frente de esta Comisión que no es nada ligera y muchísimas gracias por los documentos que nos presentan. En realidad, tengo algunos de forma que por economía de tiempo les estaré haciendo llegar si se me permite, en un momento posterior, pero quisiera comentar algunas cosas relativas al contenido; entre esto me encuentro yo, por ejemplo, que en el Manual no se hace referencia a la posibilidad de hacer compras sin una comprobación fiscal, hablamos de que la comprobación de gastos en todo momento será a través de una factura, sin embargo no se prevé la compra para aquellos casos en donde no hay factura, sino que tendrá que ser a través de algún ticket, en su caso, qué características tendrá que reunir este ticket o este formato especial, que en su caso nosotros manejaríamos o si derivado de las pláticas que se



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

hayan tenido con la Contralora, se estimó que no era pertinente ejercer este gasto a través de comprobaciones que no fueran fiscales. En el entendido, sobre todo, de que hay algunos municipios donde difícilmente se puede obtener factura por la compra, por ejemplo de alimentos o de algunos artículos donde no se puede obtener comprobante fiscal; creo que no se está previendo esta parte en el Manual y que quizá valdría la pena considerar o si ya se analizó, pues agradecería si se me platica un poquito en relación con esto. Hay algunas correcciones en relación con los fundamentos legales que se señalan o los preceptos que se señalan relativos a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos en el Estado, ahí también lo estaría haciendo llegar, si no hay inconveniente. En el flujograma se habla de que debe haber una autorización sólo cuando la compra sea mayor a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), y esto no se describe en la parte de arriba, entonces entendería yo que compras por debajo de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no requieren autorización, en su caso solamente la autorización será por arriba de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), y en su caso cómo se manejaría las compras debajo de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.). En algunos apartados se habla de carta – custodia, también en la descripción del procedimiento, en algunos apartados se habla de carta – custodia, en otros se habla de carta – responsiva, no sé si son 2 dos documentos distintos o se tendría, en su caso, que unificar el título de este documento. En el caso del formato, también en algunos momentos hablamos del formato de fondo revolvente o de formato de reembolso, entonces también me queda la duda de cuál sería el nombre correcto del formato, si es fondo revolvente o fondo de reembolso, y proponer si se pudiera agregar el título también al formato. Y finalmente no sé, esto ya la contadora es la que podría saber qué tan prudente resulta, no sé, hay una página, para el caso de las características de las facturas, hay una página en el SAT que nos permite validar la autenticidad de una factura y no sé qué tan viable resulte que pudiésemos señalar que de estas facturas deben ir verificadas por la página del SAT, si es que se estima pertinente. Serían mis dudas y comentarios, muchísimas gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Consejera Araceli por los comentarios, con gusto hacemos los comentarios de forma que nos haga llegar y así como también por sus aportaciones a este documento. Previo a cederle el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que nos explique los detalles, nada más comentarle que, por ejemplo, aquellos documentos que no tienen ticket, fue un tema que platicamos con la Secretaria Técnica y decíamos, ciertamente estamos muy conscientes que en algunos municipios no expiden factura por compras mínimas, por ejemplo, si hay una guardia de Proceso y quisieran pedir algo de alimentación, pues quizá el monto es muy pequeño y no les dan factura o alguna otra cuestión, que vayan a hacer los recorridos de inspección y el tema de estacionamiento, etcétera, hay como varios gastos que pueden; sin embargo, decidimos no incluirlo aquí pero estamos abiertas a realizarlo, porque si no, todo nos lo iban a querer comprobar por esa vía, sin factura. Entonces la idea es, oye, ¿qué hacemos en estos casos?, cuando demos la capacitación, bueno, pues entonces haz un ticket con estas características, pero con los Órganos Desconcentrados tenemos que ser muy claros cuando les demos las instrucciones e incluso escritas, porque si no pues prácticamente nos iban a comprobar todo con ticket. Y lo decimos porque así ha ocurrido en otros Procesos Electorales, sin embargo, pudiésemos hacer alguna referencia genérica que no les incentive a presentar todo de esta forma. Entonces, le pediría a la Secretaria Técnica por favor; tengo la lista al licenciado Miguel Ángel Barriga, posteriormente al licenciado David Morelos y a la licenciada Marce Casillas. Ahorita con muchísimo gusto les cedo el uso de la voz, nada más previamente si la contadora Norma nos explica los otros detalles y cuestionamientos que nos hace la Consejera Araceli, por favor.-----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Sí, muchas gracias. En relación a la parte de documentación no fiscal, que sea mediante comprobación por algún recibo o algo que no contenga estos requisitos que manifiesta el Código Fiscal de la Federación, lo estipulamos, como ya lo menciona la Presidenta, sin embargo, está estipulado que para cada gasto se tenga que pedir un folio y dentro de este folio ellos nos explicarán en qué momento puede ser una comprobación fiscal o una comprobación no fiscal. También en el caso de los \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), también se tendrá que solicitar un folio para que justamente sea autorizado. En el caso del uso de la página que presenta el buzón fiscal o el buzón tributario, en este caso no lo haría propiamente el Comité, sino lo harían los auxiliares de Contabilidad, ellos tendrán la obligación de verificar que no se traten de facturas apócrifas, pero como es algo muy técnico, pues digo, para eso nosotros auxiliaríamos en verificar cada una de las facturas. Para esto, como es tanto la facturación que viene a nombre del Instituto Electoral, pues sí necesitamos identificarlas y justamente esta identificación la realizará el Auxiliar que sea designado para cada Comité, ya sea Distrital o Municipal. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchísimas gracias Secretaria Técnica. Nada más respecto a este punto, habría que unificar o checar lo que nos comenta la Consejera Araceli respecto a las denominaciones que se le da al fondo revolvente o fondo de reembolso para requisitar el formato; y las cuestiones que nos envíe de forma. Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Barriga, representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

**Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.** Gracias Presidenta. Los saludo a todos con afecto y me da gusto continuar viéndolos aunque sea por este medio. Nada más para hacer algunos comentarios Presidenta, si se me permite, a efecto de que valoraran su inclusión en esto. Primero, no sé hasta dónde crean ustedes conveniente, ya hay titular de la Contraloría del Instituto, les repito, no sé hasta dónde crean ustedes conveniente que ya, o valoren si es conveniente que se asista ya, asista a las sesiones de Comisión, a las reuniones de trabajo, el titular de la Contraloría. Esto le daría más certeza, además de que él estuviera al pendiente de todo lo que se está tratando, que independientemente de que no asista lo tiene que hacer, pero a lo mejor pudiera generar mayor certeza y aclaración de algunas dudas el hecho de que pudiera asistir el titular de la Contraloría; eso lo comentaría ahí. Y lo otro, si bien las compras menores de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no se establece en este Manual, la autorización de parte de la Dirección, sí es conveniente estar cuidando muy bien este rubro, porque si no, al rato todo el mundo nos vamos a ir menor de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) y si vamos a comprar y para no pedir permiso, pues le ponga menos de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.); irle dando ahí una vigilancia muy estrecha a esto. Y lo otro, así como lo maneja el INE en el Área de Fiscalización, establecen ellos de que cuando si bien un determinado producto no exceda una determinada cantidad, sí la suma del total del mismo producto o de la misma Comisión, en ese caso que pudiera ser también, porque veo que es para gasolina y quiero pensar que es para algunos viáticos que se pudiera dar, también en su conjunto no excediera también o en su conjunto excediera la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), esto pudiera ser ya una autorización de la Dirección. Y lo otro que quería comentar, que es, por ahí le manejan ustedes, nada más es cuestión de forma, dicen en algunas cláusulas, ustedes establecen, si la o el Secretario, si la o el Secretario, a la mejor valdría la pena ahí establecer nada más, la persona titular de la Secretaría, para no caer en lo de género, la o él, sino, la persona titular, y a la mejor con eso salvaría y no estar repitiendo a cada rato. Es cuanto Presidenta y lo dejo por ahí mis comentarios.-----



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciado Miguel Ángel Barriga, por sus comentarios, con gusto hacemos estas modificaciones respecto al lenguaje incluyente, que me parece perfecto que dan las 2 dos opciones, la o lo, o la Secretaría del Comité, el tema es cuidarlo y con mucho gusto hacemos esta corrección. Respecto al tema de la Contraloría, ciertamente nosotros le enviamos mediante oficio el Proyecto del Manual de Fondo Revolvente, en términos del artículo 50 cincuenta, inciso B), del Código Electoral del Estado, que establece que el titular del Órgano de Control Interno podrá establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad de archivo y de libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan una práctica idónea de las auditorías y revisiones en cumplimiento de dichas funciones. En consecuencia, en este asunto muy particular consideramos que como era un Manual para el uso del recurso del Instituto Electoral por parte de los Órganos Desconcentrados, podía darnos observaciones para fortalecerlo, sin embargo el tema de que integre la Comisión como tal, yo no estaría de acuerdo, porque me parece que su función, y leyendo las más de 15 quince atribuciones que tiene el Código, es como revisar las actuaciones de la ejecución del gasto, entonces si está desde la planeación, me parece que sería como juez y parte al momento de hacer la revisión y la auditoría correspondiente, eso es desde mi punto de vista, y además de que sí participa como invitado en el Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral, es decir, tiene un acompañamiento porque el propio Código establece que tiene que verificar las compras grandes que se realicen en la institución, entonces me parece que el área competente es el Comité de Adquisiciones. Pero sí creo que si aquí generamos algunos manuales que en base a esta fracción B, del Código Electoral nos permitan darle vista para su opinión y fortalecer el documento, con muchísimo gusto lo vamos a seguir haciendo. Respecto a los otros temas, me parece que la contadora Norma Gaspar quiere hacer el uso de la voz, adelante contadora.-

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Sí, muchas gracias Presidenta. En relación a lo que menciona el representante del PRI, es importante señalar que aparte de este candado que tenemos sobre los \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), también existe otro candado, que es en referencia a que cualquier gasto que surja de una lista que les vamos a proporcionar al inicio del Comité y que ésta estará haciendo su función, es decir, la utilizarán y se les volverá a entregar, como papelería, artículos de oficina y demás, todo gasto que se erogue, se tendrá que pedir nuevamente un folio y ese folio justamente es lo que nos da la pauta para tener mayor cuidado de cada peso que se gaste, independientemente del candado que ya tenemos sobre los \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) como máximo. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. Tiene el uso de la voz el licenciado David Morelos y posteriormente la licenciada Marce Casillas.-----

**Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.** Gracias Consejera. Buen día a todos nuevamente. Yo primero quiero reconocer el esfuerzo de este Manual, la verdad yo lo veo muy completo, a la contadora Norma y los integrantes de esta Comisión. Nada más tengo por ahí alguna observación presupuestal, veo de buena forma que esté integrado dentro de los gastos la compra de cubre bocas, de gel antibacterial, el tema también de las caretas, luego también veo otro concepto, desinfectante, creo que preguntarle nada más a ustedes si dentro del desinfectante ya se encuentra el tema de sanitización de estos Consejos Distritales, nada más ver el tema presupuestal, si ya se está incluyendo porque creo que es importante como medida de salubridad todos estos temas que trae este Manual, creo que muy bueno que se vaya

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

previendo este tema por como sigue la pandemia. También otra pregunta, veo el Manual que toda la carga de este tema de comprobación va para el Secretario del Comité, nosotros estamos pidiendo, de acuerdo con la convocatoria, un perfil de abogado, aquí mi pregunta es más que nada por la actividad que desarrolla el Secretario de dar fe pública de actos, si le va a dar o ya que el Consejo decida quién lleva a cabo esta comprobación, no sé por qué esté considerando al Secretario, creo que sería una carga más para todas las actividades que va a desempeñar dentro del Consejo Distrital y Municipal. Sería mi pregunta, gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Respecto al tema del Secretario, ciertamente este perfil se ha implementado en otros Procesos Electorales, pero no por eso significa que siempre deba ser así. Sin embargo, en algunos municipios tenemos que incluso los integrantes del Consejo no tienen una profesión como tal y no se les exige, al que se les exige un poco más de tener una profesión es al Secretario, por eso consideramos que es el elemento idóneo que pudiese llevar a cabo todo lo relacionado con el Manual del Fondo Revolvente, que ciertamente pues se entiende que no deben de ser tantos gastos porque sólo son como para urgencias en el entendido que de aquí les vamos a dotar en su mayoría de todos los insumos, como mobiliario y papelería, es como para los gastos de emergencia. Y también como se establece en el Manual, tienen una responsabilidad solidaria con el Presidente del propio Comité. Otra razón por la que no se elige a alguien adicional de los integrantes del Consejo, es porque, como ya lo hemos visto en la Comisión de Organización, también no es obligatorio que los Consejeros Electorales tengan que estar todo el día en el Comité, como sí lo tiene que hacer el Presidente, el Secretario, el Vocal de Organización y de Capacitación Electoral, es en tal sentido que por ello se especifica que tiene que ser el Secretario del Consejo junto con el Presidente, el responsable de esta situación. ¿La contadora Norma quiere profundizar al respecto?-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Sí, así es, gracias Presidenta. En este caso se tomó ya por también por prácticas anteriores, es que el Secretario sea quien tenga este fondo revolvente, más sin embargo no es el único responsable, es corresponsable junto con el Presidente. Por otro lado, en relación a lo que es la sanitización o desinfección de las áreas, vamos a emitir un lineamiento justamente refiriéndose a la seguridad e higiene en donde trataremos más a profundidad este tema. Sin embargo sí, ya ahorita que estamos elaborando ya el presupuesto de 2021 dos mil veintiuno está incluido este tipo de conceptos dentro de las partidas que incluyen este Proyecto de Presupuesto. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias contadora Norma. No sé si quisiera hacer algún otro comentario el licenciado David Morelos o continuaríamos ya con la licenciada Marce Casillas.-----

**Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.** Sí, nada más también sumarme a lo que comenta el representante del PRI, creo que también entonces le deberíamos de ahí cuidar los conceptos para hacerlo como titular de la Secretaría, a todo el documento. Sería cuanto.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muy bien, muchas gracias licenciado David Morelos. Tiene el uso de la voz la licenciada Marcela Casillas, representante del Partido del Trabajo.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Gracias. Buen día a todos, gusto saludarte contadora Norma. Decirles lo siguiente, iba a preguntar en qué punto íbamos pero me queda claro, es el 4 cuatro, ¿verdad?, sí, pues



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

por lo que he escuchado. Quiero hacer algunos comentarios, decirles que hay errores de forma, por ejemplo, en el vigésimo segundo, vigésimo tercero, les hace falta complementarle una letra a alguna palabra, me imagino que dice, egresar, egresar, y yo me imagino que es regresar. Y luego, en el vigésimo tercero es, renuncie, dice, enuncie, ¿o es renuncie? Y luego quiero preguntar, por ejemplo, qué es el OD de la cuenta, desconozco, no sé qué sea el OD de la cuenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Órgano Desconcentrado.**-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Norma, esa es una pregunta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Órgano Desconcentrado.**-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Por que, pero ¿sí viene en el glosario?-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Así es.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Bueno, pero quiero hacer una precisión muy importante. Una, yo he insistido varias veces, que derivado que los Secretarios de los Comités envían en físico esa información, la envían, no vienen directamente a entregarla a la mano de la Administradora, vienen a través de los Enlaces, y yo quiero que por favor se ponga una previsión, unos rengloncitos o algo, en donde ellos de manera oportuna, puntual, con eficacia y demás, entreguen al Área Administrativa de manera oportuna todo lo que envíen los Secretarios de los Comités, porque ya hubo casos en Proceso pasado, que hacían caso omiso y esto les generaba a ellos en lo personal un incumplimiento e inclusive les salían mal evaluados respecto a su valoración subjetiva que el Área tenía. No sé si recuerden que nos presentaron una evaluación, en muchos casos sin ninguna metodología, simplemente con valores subjetivos de que eran unas personas incumplidas. Entonces yo insisto que si arman ahí, en este mismo Manual una previsión en donde de manera puntual ellos cumplan entregándole al Enlace y el Enlace lo haga con oportunidad, yo les agradezco que lo valoren Presidenta. Y otro comentario, respecto a la incorporación de Contraloría a estas reuniones, yo creo que yo tampoco estoy de acuerdo, porque finalmente ustedes directamente piden las opiniones y les avala un documento y tienen en su mano la respuesta de Contraloría hacia ustedes, como lo han referido en el propio documento. Y Viri, yo te hago un comentario, el hecho de que Contraloría la invites al tema de Comité, pues no es que la invites, están obligados Contraloría a estar presente en el tema de Adquisiciones, en el tema de cuando se licita o esas cosas, no es que ustedes les hagan el favor a esa Área de invitar, sino que esa Área es la primera obligada en estar sentada ahí en la validación y todo el ejercicio que ustedes tienen a bien llevar. Eso sería de mi parte, gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciada Marce Casillas, con gusto, me parece muy buena la propuesta de poner una redacción en el sentido que el Enlace tiene que también cumplimentar en tiempo y forma el envío de esta documentación, que creo que sería muy oportuno y también ya en la capacitación que tengamos con los Enlaces tenemos que eficientar todo el tema de las nuevas tecnologías en el envío de la documentación; me parece que sería muy oportuno por el tema de la cuestión sanitaria. Además yo me refería a invitar a la Contraloría Interna del Instituto al Comité de Adquisiciones porque actualmente como está regulado propiamente el

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

Reglamento de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, tanto el Consejero representante de la Comisión de Administración como la Contraloría del Instituto, sólo pueden asistir con derecho a voz y no a voto, entonces la invitación que se hace llegar es en calidad de invitados y los que tienen derecho a voto son los integrantes de la Junta Estatal y el Presidente. Que habría que replantear la forma, quizá, del diseño de cómo está estructurado el Comité de Adquisiciones, sería un buen tema. Adelante contadora Norma para ampliar la respuesta a estos cuestionamientos.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** En relación a la parte técnica del funcionamiento y para que los Órganos Desconcentrados cuenten con los materiales en tiempo y en forma, tenemos la siguiente propuesta que ya está incluida dentro del Manual y que es que por parte de los Órganos Desconcentrados, independientemente de que los envíen a través del Enlace, ellos podrán hacerlo previamente de manera electrónica y en el caso de no contar con internet, puede ser a través del celular. Y por parte de los Auxiliares de Contabilidad, tendrán la obligación de estar monitoreando en cada momento este tipo de documentación para que demos cabal cumplimiento, repito, en tiempo y en forma. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. Tiene el uso de la voz la licenciada Marcela Barrientos, representante del Partido Morena. Adelante licenciada.-----

**Lic. Marcela Barrientos García, Representante Suplente del Partido Morena.** Gracias Presidenta de la Comisión. Buenos días a todas y a todos. Únicamente para comentarles 2 dos puntos. Sobre lo que se hablaba anteriormente respecto al monto límite, tope máximo de comprobación sin necesidad de factura, o en el caso donde no existiera, bueno, cabe hacer nada más la mención que es algo permisible pero sabemos que hay lugares donde te facturan hasta por menos cantidad, entonces entendemos que va a ser como una situación especial donde no se pueda facturar, creo que no hay necesidad de hacer tanto hincapié en esto, sí marcarlo pero entendiendo de que es en una situación donde no se pueda dar factura, y hay muchos lugares donde sí se puede dar. Y efectivamente, como dice, si ya se les va a dotar de ciertos materiales, que no habrá necesidad de que tengan que estar comprando en mínimas cantidades. Otra cosa respecto a lo que se estaba hablando del último tema.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** De los Enlaces.-----

**Lic. Marcela Barrientos García, Representante Suplente del Partido Morena.** Exactamente, gracias contadora. Sí, creo que aquí valdría la pena hacerles la mención a los compañeros que integren los Órganos Desconcentrados, encargados de entregar la comprobación a los Enlaces que, como comentaba usted contadora, celular donde pueden tomarle una fotografía para ellos dejarse constancia de lo que entregan. Ahora, creo que seríamos muy ingenuos de, ya sabes que te lo entrego y llévatelo sin yo dejarme algo que me ampare que entregué, principalmente eso, yo debo de dejarme algo que a mí me ampare que entregué esa documentación, tengo una responsabilidad, tengo que ampararme sobre esa responsabilidad. Se puede hacer copia fotostática, hay unas tablitas que luego se hacen muy sencillas hasta incluso en Word, foja tal me incluye tal factura, tal ticket, por tal cantidad y al final un monto total y firmame de que te entregué estas tantas hojas y con tantas comprobaciones y por tal cantidad y ya, ya no hay mayor problema. Es únicamente también que los compañeros estén atentos a eso, creo que sí pudo haber pasado por algún descuido, por alguna prisa, pero hay que pedirles que tengan previsiones al respecto, para no estancarnos ya en estos temas, yo considero pues que darles opciones tanto como de hacer un listado de lo que entregan y que se los firmen, a hacer fotocopias, tomarle fotografías, hay



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

varias opciones que existen para ellos respaldarse. Y de lo otro, regreso, pues es una situación donde no puede darse el caso de comprobar con factura una cantidad pues menor, pero bueno, es el caso de mínimo porque pues, aunque sí hay gastos de repente que se tengan que realizar, pero bueno, son situaciones que se manejan como un poquito, si existe la posibilidad de, aquí está esta medida. Es cuanto.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciada Marce Barrientos. Respecto a este tema, que lo había abordado la Consejera Araceli, yo en su momento coincidí en no establecer alguna redacción al respecto para no generar o incentivar que varios gastos nos los presenten sin factura, pero no sé si la propuesta para aterrizarla sería poner algo muy genérico, que sólo en casos excepcionales se admitirá ticket o no se admitirá la factura, o no sé si, contadora, pudiese con lo que manifestó tanto la Consejera Araceli como la licenciada Marce Barrientos, hacer una propuesta concreta.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Sí, aparte de este candado, como les decía, aparte de este candado tenemos uno que va a ser en todo lugar y en todo momento y ante cualquier concepto, que es cada concepto que se tenga que realizar bajo una compra que realice el Órgano Desconcentrado y que no haya sido proporcionado por el órgano central, deberá de corresponderle un folio o deberán de solicitar un folio y es ahí donde entramos en prever cada una de estas compras y bajo qué conceptos, si es bajo un documento fiscal o bien, tienen acceso únicamente a un recibo. Pero éstos serán en casos específicos, pero nuevamente menciono, tenemos 2 dos candados para cada concepto. Es cuanto.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Gracias contadora. Yo creo que en el dispositivo cuarto precisamente donde se establece, para la compra de artículos y servicios anteriormente descritos o enlistados en el punto anterior, deberán solicitar el folio de autorización correspondiente que será proporcionado por la Dirección de Administración.-

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Así es.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** A través del Departamento de Recursos Financieros. Quinto, dicha autorización acompañará la lista de los comprobantes que se anexan al formato de fondo revolvente. Quizá por ahí pudiésemos hacer, entre el dispositivo cuarto, quinto o sexto, esta redacción de, sólo en casos excepcionales se autorizará la compra de insumos que no presenten factura.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Comprobante fiscal.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Sí, pero el mismo que tendrá que ser autorizado; una redacción en este sentido. Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el contador Rodrigo Guzmán, representante del Partido Verde Ecologista.-----

**C.P. Rodrigo Guzmán De Llano, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.** Gracias Consejera. Buenos días a todas y a todos nuevamente. Para hacer unas observaciones de este Manual. Por lo que he escuchado de mis compañeras y compañeros y las Consejeras y la Secretaria que también ha hecho favor de dar explicaciones; nada más, como punto número uno, no encontré aquí qué temporalidad o por cuánto tiempo les van a dar este fondo y me refiero sobre todo a, suponiendo, le entregas al Comité Distrital o Municipal, el que gusten, los \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) o los \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), ¿cuánto le debe de durar?, porque a la mejor si a la semana te dice, ya me lo acabé, dame otros \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), y a la semana, dame otros \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y a la semana; creo que habría que ajustar ahí y decir si es quincenal, mensual, bimestral, la temporalidad que ustedes le pongan.

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020

Sé que varía mucho de la actividad de cada uno de ellos, pero creo que sí habría que ponerle ahí, porque si no puede llegarse a convertir en un barril sin fondo, de estarle saque y saque y saque; y sobre todo como decía mi compañero del PRI, si no lo cuidamos, si no lo reglamentamos bien, por ahí se te puede ir mucho, mucho, mucho dinero. Otra, aquí en la disposición tercera, donde marca los Capítulos 2000 dos mil y 3000 tres mil, si el Instituto le va a dotar, por ejemplo, de papelería, de equipo de cómputo, de impresoras, de fotocopadoras, si es el caso, pues entonces no tendría sentido que tuviera que gastar en papelería, en copias, en impresiones, quizá las encuadernaciones puede que sí, que tuviera que encuadernar, pero habría 2 dos o 3 tres conceptos que si ya los va a proporcionar el Instituto, pues ya no tendría caso que se volvieran a repetir. En el Capítulo, a lo que se refiere el 3000 tres mil, viáticos por capacitadores y de trabajo de campo, habría que ver a qué exactamente, qué conceptos, porque gasolina, si tú te paras en una gasolinera, tiene la obligación de emitirte un CFDI, así sea por \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.), por \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), yo lo he hecho; entonces, todas las gasolineras, en el 99% por ciento de los municipios hay una gasolinera que te factura; entonces, así sea por \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), por \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), tú puedes pedir tu factura. El tema de casetas, pues tienes el ticket que después te metes a la página y los facturas, ese no tendría problema. ¿Qué quedaría creo que pendiente nada más?, sería la parte de los alimentos, pero que habría que revisar si esos, si la distancia te amerita que tenga alimentos. Son detalles pues, pero sí englobar todo viáticos, creo que ahí sí le dejas la puerta abierta a varias cosas. Ese es mi punto de vista. La otra, igual, repiten, combustibles, regreso a lo mismo, todas las gasolineras que están debidamente instaladas y demás, te emiten facturas por cualquier cosa. El agua potable, se refieren a, quiero suponer que es el agua.----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** El recibo de agua.-----

**C.P. Rodrigo Guzmán De Llano, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.** El recibo de agua, con el recibo de agua tienes para qué te lo comprueben. Los pasajes pues son los tickets que después puedes facturar, a lo mejor habrá líneas de autobuses ya locales que no te lo emitan, pero sí cuidar mucho estos conceptos. Y la de, otros, siempre y cuando sean autorizados, pues habría que tener cuidado nada más en ese de, otros, porque ahí se nos van a ir infinidad de cosas. Tercero, la otra parte es, en el décimo cuarto, complementar en base a qué, a lo que establece el Código Fiscal de la Federación, el artículo que te dice exactamente los requisitos que debe de tener la factura y aun cuando vienen aquí en el décimo cuarto, en el inciso A), numeral 1 dice, ser un CFDI, ponerles ahí que es el comprobante fiscal digital emitido por internet. Yo sé que a lo mejor nosotros lo entendemos, pero luego los municipios te van a decir, ¿y qué es un CFDI? Y complementar lo que dice ahí el Código Fiscal de la Federación con esos datos. Si aquí mismo en el inciso B) dice, los boletos de estacionamiento y comprobantes de peaje o talones o boletos de autobús, se considerarán sólo por CFDIs, pues creo que se contrapone con lo que decía arriba, si arriba le pones boletos de autobús y demás, pues ahí habría que nada más hacer que tenga ilación este inciso B) con lo que veníamos en el Capítulo 3000 de pasajes y demás. Nada más sería como ahí cuidar esa parte. Y finalmente, en la parte de que a este Manual nada más se le agregue, si es el caso que aplique, porque no nada más, yo sé que la facultad viene en el Código de crear manuales y demás, pero también tiene que estar armonizado con los lineamientos de la Contabilidad Gubernamental para cuidar la parte de la facturación y de la comprobación. Nada más que en donde tenga que hacerse esa armonización, que se cuide ese tema para después que no se caigan en omisiones por no ajustarlo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, y si es el caso, si es necesario, que se haga la consulta a, coincido en que se haga una consulta a la Contralora para ver si ella tiene alguna opinión respecto a este tipo de gastos y para evitar futuras observaciones o tener que estar



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

después con algún tipo de problema que ya no se va a poder subsanar, porque una vez que se emiten las facturas y demás, ya no hay forma de, es más complicado corregirlas, buscar al proveedor que te la anule o te la cancele y hacer todo el trámite es más complicado. De ahí en fuera, pues igual, que le hagan las correcciones sobre lo que decía mis compañeros de no meternos tantos problemas de conceptos de la, los, la, el, sino buscar un término general; por lo demás es cuanto, muchísimas gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias contador Rodrigo por sus comentarios y observaciones que me parece que fortalecen el documento. Previo a cederle el uso de la voz a la contadora Norma, me gustaría comentar algunas cuestiones que refiere. Respecto a la temporalidad del fondo revolviente, ciertamente no pusimos una temporalidad, se entiende que va a ser durante el desarrollo del Proceso Electoral y conforme estén instalados de diciembre a julio los Órganos Desconcentrados, pero no les pusimos que se los vamos a dar mes con mes, porque el dispositivo décimo sexto establece que los comprobantes de los gastos que se realicen con cargo al fondo revolviente deberán ser presentados para su reembolso una vez que se tenga como disponible el 50% cincuenta por ciento del total del fondo o del recurso asignado. Es decir, si a los distritales se les va a dar \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) cuando entran, pueden tardarse un mes o 2 dos meses en gastarse esos \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), o en casos extraordinarios, por ejemplo, si necesitan comprar un toldito o una lona porque les cae tantita agua, quiero pensar, que no sería lo ideal pero un tema así, bueno pues ahí sí a lo mejor en 15 quince días se gastan el recurso, todo por eso tiene que ir previamente autorizado, pero por tal motivo lo platicamos a profundidad con la contadora Norma y su servidora, y consideramos que no sería viable poner un mes, porque si no casi todos van a tener la prisa de gastarse el recurso en un mes; entonces puede variar conforme cada caso muy, muy, muy concreto. A lo mejor lo que pudiéramos establecer en el dispositivo segundo, cuando se establecen los montos, que este fondo revolviente se va a otorgar durante el funcionamiento o todo lo que dure instalado el Órgano Desconcentrado, para dejar algo como genérico respecto a la temporalidad. Respecto a los conceptos en que se puede gastar, yo coincido que en muchos de los casos o su casi 90 por ciento podemos obtener factura. Y respecto a lo de la papelería, me parece que sí quizá sería bueno dejar este rubro porque hay veces que, nosotros les vamos a otorgar un multifuncional que incluso fueron utilizados en el pasado Proceso Electoral, pero no son a color, y muchas veces las actas que se piden para certificaciones, para promover ya sea una queja o alguna diligencia que es solicitada por órgano central, la pedimos a colores, entonces van, imprimen y quizá sale más barato para nosotros pagar esas impresiones que dotar de una impresora con cartuchos de color y con todo este tema. Entonces, hay cuestiones que van pasando en cada Comité que quizá dejar la puertita abierta siempre y cuando tenga la autorización para la operatividad del propio Comité; o cuando se hacen los ejercicios de recuento de votos, se les dan juegos para que circulen y hacer los ejercicios. Entonces hay cosas que sí pudiesen entrar dentro de papelería que nosotros no los otorgamos en una primera instancia. Coincido en que se complementé y se explique el artículo 14, sobre todo qué es un CFDI y que se establezca a detalle lo de lo relacionado con los boletos de estacionamiento, comprobantes de peaje y talones de boletos de autobús. Contadora Norma, ¿quisiera profundizar respecto a los cuestionamientos que hace el contador Rodrigo?-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Gracias Presidenta. Sí, efectivamente como lo comenta la Presidenta, no determinamos un tiempo, más sí determinamos un monto para poder solicitar el reembolso de estas cantidades. En el caso del distrital son \$4,000.00 cuatro mil pesos y en el caso del municipal son \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.); ¿por qué?, porque daríamos como mayor apertura a que se gastara incluso hasta de manera

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

indebida si lo marcáramos como un tiempo definido, ya sea por un mes o por 15 quince días. Ahora bien, nosotros tenemos estadísticas de más o menos cuánto puede durar este recurso dentro de cada Comité, en la operatividad de cada Comité, y justamente vamos a hacer uso de esas estadísticas para marcar incluso en aquellos Comités que presenten en aproximadamente, no sé una semana, o 15 quince días, el gasto de estos importes. Entonces quiero que sepan y que sí tengan la certeza de que estaremos vigilando tanto estos datos históricos como la propia experiencia de una servidora para poder determinar el más o menos cómo se está operando dentro de los Comités. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias contadora Norma. Tiene el uso de la voz la licenciada Marce Casillas, representante del Partido del Trabajo.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Muchas gracias. Yo nada más quiero hacer hincapié en lo siguiente, todos los lineamientos, bueno, primero apoyar este ejercicio, que la verdad por primera vez lo veo cuidado, le noto al Instituto toda esa intención de ser claros, de manejar con eficacia y eficiencia los recursos, apegándose a la Ley de Contabilidad Gubernamental, etcétera; pero sí lo que quiero nada más es pedirles que seamos conscientes, que deben de ser suficientemente claros y no tan técnicos, porque lo técnico lo tiene que ejecutar la contadora Norma, estos son lineamientos para que la gente los pueda ejecutar, ¿respecto a qué?, pues nadie tiene la formación contable y administrativa que requerimos, ni tampoco vas a contratar a un contador en cada Comité, pues no, lo tienen que hacer ellos de manera práctica, alineados a lo que ustedes mandaten, pero la de todo el rollo del encuadre y todo, es el Área Administrativa, finalmente. Entonces si ustedes hacen un documento en donde les den claridad a la gente, cómo ejecutarlos, yo es lo único que les pido, que haya claridad para que a ellos no se les complique la existencia, porque aquí el compañero Rodrigo Guzmán nos habla cosas muy técnicas, muy padres, pero ellos no saben lo que es el Capítulo 2000 dos mil, 3000 tres mil y esas cosas. Bueno, ese es mi comentario muy en lo personal, pero también les quiero hacer otro comentario muy importante. Seamos conscientes compañeros, que las circunstancias que vive el Comité de Aguila no es el mismo que la tiene Uruapan, Zamora, Morelia, las ciudades más grandes e importantes de este Estado, o Lázaro Cárdenas, en su dimensión. Es importante y a veces hasta nosotros como partidos que vamos a un municipio nos cuesta trabajo la comprobación para nuestros Comités, o sea que te comes una torta y a veces hasta es difícil conseguir una factura y ahí andas con una notita de remisión narrando o con un documento justificando cómo lo ejerciste. Entonces, yo sí les pido comprensión en esa parte y miren, si el Órgano Electoral, desde el órgano central le proporcionas una caja de papel a un municipio y se acaba, no lo puedes limitar a que no vaya a una tiendita corriendo a darle viabilidad a su necesidad. Entonces, confiemos en la gente, yo creo que no son montos desorbitados, y la contadora Norma tendrá la habilidad de si ve a alguno que se está pasando, pues le puede llamar la atención, se le puede hacer un extrañamiento y si no pues cederle la batuta de lo contable a alguien que pueda hacerlo correctamente. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario respecto a este punto? De no ser así, entonces le pediría a la Secretaria Técnica tome la votación correspondiente tomando en cuenta lo que nos comentó la Consejera Araceli Gutiérrez, que hará llegar las observaciones de forma y de fundamentación; en esto relativo a la fundamentación también pediría que en base a la petición del contador Rodrigo, se anexen los fundamentos y las disposiciones legales relacionadas con la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos y lo relacionado con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

Municipios, y la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como el Código Fiscal de la Federación. Esto respecto a la fundamentación, en relación a la petición de la Consejera Araceli Gutiérrez, así como a la representante del Partido Morena, la licenciada Marcela Barrientos, le pediría que se establezca lo siguiente. Una disposición que se establezca que en caso excepcional donde no se pueda comprobar, se consultará a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para su autorización la compra donde no existe un comprobante fiscal, en este sentido. Que se haga la revisión para que se establezca de manera uniforme si se va a denominar carta – custodia o carta – responsiva, asimismo lo relacionado con la denominación del formato, ver si se va a llamar formato de fondo revolvente o formato único. En relación al tema de lenguaje incluyente, adicionar las propuestas que hace tanto el representante del Partido Revolucionario Institucional, como el Partido de la Revolución Democrática, en lugar de poner las y los Secretarios, establecer, el titular de la Secretaría del Consejo respectivo; dar una revisión en este sentido. Otra cuestión importante es adicionar de manera genérica la temporalidad del fondo revolvente, que va a ser su utilización en cuanto estén instalados hasta concluir las funciones de los Órganos Desconcentrados, asimismo, explicar o ser más claros por lo que comentaba el representante del Partido Verde Ecologista, así como la licenciada Marce Casillas, en el artículo 14, cuando hablamos por ejemplo de temas muy técnicos como qué es un CFDI, explicar a detalle en qué consiste esta situación. Y faltaría agregar el dispositivo que también señaló la licenciada Marcela Casillas, en relación a que los Enlaces deben de tomar las medidas y precauciones correspondientes para hacer llegar a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos la documentación correspondiente en tiempo y forma; algo similar en cuanto a la redacción. No sé si ahorita que estoy enlistando todas las adecuaciones se me vaya una, Secretaria Técnica.-

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** No, Consejera, están todas.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muy bien, entonces nada más quedaría pendiente las observaciones de forma que nos haga llegar la Consejera Araceli y con gusto también las atendemos, si no tienen inconveniente. Una vez señaladas estas adiciones y modificaciones al Proyecto que se pone a su consideración, le pediría por favor a la Secretaria Técnica sírvase tomar la votación correspondiente.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración el punto cuarto con las observaciones ya mencionadas, si están de acuerdo sírvanse a manifestarlo mediante votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. En relación al quinto punto del orden del día, es el referente al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a las altas y bajas del personal del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del periodo del 16 dieciséis de julio al 28 veintiocho de agosto. Por favor Secretaria Técnica, nos da un breve informe del documento que se pone a consideración.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Con gusto. Tenemos como alta, primeramente el 16 dieciséis de julio del 2020 dos mil veinte, a Flores Muñoz Rosario, que es la titular del Órgano Interno de Control; después tenemos a Chávez Villa Claudia, que fue un alta el 16 dieciséis de julio del 2020 dos mil veinte; a Sánchez Trigueros Erandi Catalina, el 16 dieciséis de agosto del 2020 dos mil veinte, también como un alta; Arellano Rangel Carol Berenice, el 24 veinticuatro de agosto del 2020 dos mil veinte, como Consejera Electoral. Y tenemos como una baja a Vázquez Collazo Sergio, que fungía como Contralor y su baja es del 15 quince de julio del 2020 dos mil veinte. Tenemos un movimiento, es decir,

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

no es un alta propiamente ya que esta persona estaba ya dentro, ya formaba parte de la plantilla del Instituto y estaba en el área de Consejeros, ahora forma parte de la Secretaría, que es Rodríguez Manzur Carla, y se va como Coordinador Jurídico de Mecanismos de Participación Ciudadana. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. ¿Quisieran hacer una manifestación respecto a este punto? Adelante licenciado Miguel Ángel Barriga, representante del Partido Revolucionario Institucional.----

**Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.** Gracias Presidenta. 2 Dos preguntas nada más. El personal que estaba asignado a los Consejeros, que presentaron su renuncia ya hace meses, ¿fueron reasignados, fueron dados de baja?, ¿qué pasó con ellos? Y si fueron reasignados, ¿dónde quedaron?, porque no sabemos, o si fueron dados de baja, tampoco no tenemos contemplado eso. Y la segunda sería, veo que el importe que manejan aquí de liquidación de \$1'123,344.45 (Un millón ciento veintitres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), ¿es la liquidación que se le dio al Contralor?-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Así es.-----

**Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.** Sí me gustaría que me dijeran, vuelvo a insistir en lo que les he dicho siempre y por eso yo insistía en que sí es importante que la Contraloría estuviera presente, no como parte, sino como invitado, pero bueno, esa ya es decisión de ustedes; lo que sí me gustaría saber bajo qué argumentos se liquidó o cómo o en qué consiste este más de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) que se le dio al Contralor.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Gracias por los cuestionamientos licenciado Miguel Ángel. Respecto a la liquidación del Contralor, se hizo en base a los lineamientos emitidos por la anterior Junta Estatal Ejecutiva, que obra en Acuerdo del agosto del 2005 dos mil cinco, son unos lineamientos que estuvieron vigentes cuando él entró y conforme a esa reglamentación se le dio lo que corresponde. En relación a lo que tiene que ver con las asignaciones del personal de Consejeros Electorales, confirmarle que sí, precisamente fueron reasignados estas personas en diversas áreas, por lo que respecta por ejemplo al licenciado Alberto Torres que estaba con la ex Consejera Yurisha Andrade, como ustedes saben, ahorita es titular de la Coordinación de Voto en el Extranjero y la licenciada Paulina Alanís está asignada al Área de Secretaría Ejecutiva. En relación a lo que tiene que ver con los asesores del ex Consejero Humberto Urquiza, entiendo que sus asesores fueron 2 dos asignados a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y la otra persona a la Dirección de Organización Electoral. Ciertamente y hay que decirlo así, son espacios de Consejerías que en caso del ex Consejero Humberto Urquiza aún está vacante y cuando llegue los nuevos Consejeros a esos puestos podrán tomar las decisiones pertinentes, si quieren cambiar al personal. Y respecto a los que correspondían a la Consejera Yurisha Andrade, pues la Consejera Carol que entró en su lugar podría tomar la decisión correspondiente, en el entendido que tiene 2 dos espacios vacantes, porque el licenciado Alberto se fue a otro espacio, hubo una baja y solo quedaría pendiente el tema de la licenciada Paulina Alanís. Contadora Norma, no sé si quiera profundizar al respecto, si no es así, le cedería el uso de la voz a la Consejera Araceli.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Adelante.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Gracias. Consejera Araceli, adelante.-----



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral.** Muchas gracias. Me parece que es muy importante, ya lo comentó la Consejera Viridiana, no es que se hayan reubicado los asesores de los Consejeros que ya no están, no es que se hayan reubicado en un lugar distinto en la plantilla, ya lo decía bien la Consejera Viridiana, ellos siguen ocupando plazas de Consejeros, no se les despidió, permanecen en la plantilla en el área correspondiente, cuando lleguen los nuevos Consejeros, los nuevos Consejeros determinarán si permanecen con esos asesores o no, lo que se hizo fue, como están en áreas de Consejerías que en este momento están vacantes, se les asignó actividades de otras áreas en las que estamos necesitando ayuda y de manera provisional o temporal están auxiliando a estas otras áreas pero ellos siguen adscritos a este contrato que tenían o que tienen todavía como asesores o asesoras de los Consejeros, de las Consejerías que hoy están vacantes, salvo esta excepción de Beto que está en este espacio también eventual de Voto de Michoacanos en el Extranjero; y de hecho me parece que Pau también permanece en el área de Consejeros, ella era asesora de la doctora Yurisha y ella todavía su contrato permanece al área de Consejeros, me corregirá la contadora, entonces serán las nuevas Consejerías quienes determinen si quieren permanecer o no con las personas que están ahí, se estimó que no era pertinente rescindir el contrato, de alguna manera las nuevas Consejerías determinarán si deciden continuar o no con las personas que están ahí, pero no se reasignaron en la plantilla de personal a otra área, permanecen en los contratos que les corresponden dentro de Consejerías; están ayudando en otras áreas donde necesitamos apoyo porque están ahorita sin actividad en las Consejerías vacantes, y están auxiliándonos en otras áreas. Entonces son espacios que están ahorita en esta situación de incertidumbre hasta en tanto se defina. Y en el caso de la Contraloría, me parece que también es importante definir, y ya se ha dicho en muchas ocasiones y también lo conocemos bien, hay unos lineamientos que le dan derecho a todos los trabajadores del Instituto que fueron aprobados desde el año 2005 dos mil cinco, y todos los trabajadores que han sido contratados entre el 2005 dos mil cinco y el 2019 dos mil diecinueve, cuando se aprobaron los nuevos lineamientos, gozan de estos derechos, son derechos que se adquieren o que fueron adquiridos hasta antes de 2019 dos mil diecinueve cuando estos lineamientos todavía estaban vigentes. El Contralor fue contratado me parece que desde el 2007 dos mil siete, tiene más de 13 trece años en el Instituto y él estaba sujeto a los derechos que le daba este documento, estos lineamientos que fueron emitidos por la entonces Junta, no es un documento que podemos dejar de observar porque nos obliga jurídicamente, legalmente, y no se puede simplemente dejar de observar. Estos lineamientos aplican del 2019 dos mil diecinueve hacia atrás, en el 2019 dos mil diecinueve se aprobaron algunos nuevos lineamientos con algunos ajustes que disminuyen un poco las prestaciones que llevan a estas liquidaciones, pero todos los trabajadores que hayan sido contratados del marzo del 2019 dos mil diecinueve hacia atrás, se registró su relación laboral y finalmente su separación, a partir de ese lineamiento que es un documento oficial que existe, que ahí está y que nos obliga en todos los términos y que tenemos que observarlo. Hay un convenio que se firma con cada persona que se separa donde se fundamenta cada rubro que se le paga, con un precepto de la Ley Federal del Trabajo, así como con lo que corresponde en términos de estos lineamientos y esa liquidación está apegada a los lineamientos que nos obligan, tanto internamente como de la Ley Federal del Trabajo. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Consejera Araceli. Tiene el uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Barriga, adelante licenciado.-----

**Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.** Sí Presidenta. Ya nada más para terminar ese asunto y no caer en un debate. Sí, yo preguntaba respecto al personal porque efectivamente, sabemos que esas Consejerías

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

están vacantes, por lo tanto el personal no lo pueden despedir, claro que no, ¿cómo los van a correr?, pero sí sería conveniente saber que sí están desempeñando, porque ellos están generando o están gastando o haciendo uso de un recurso público, que ahora con el tema de transparencia y rendición de cuentas pues nos toca a nosotros o a ustedes como integrantes del Instituto, transparentar esos recursos. Por eso era mi pregunta de que si ya efectivamente sabemos que no están los Consejeros, sabemos y no se pueden despedir, claro que no, pues ¿cómo los van a correr?, pero sí asignarles algunas funciones a efecto de desempeñar otras actividades de apoyo al Instituto, que ya nos las acaba de mencionar, qué bueno y nos queda aclarado con eso y con eso le damos una transparencia total a estos recursos. Respecto al Contralor, yo sí sigo insistiendo y me gustaría ahora saber, conocer la opinión, a la mejor de ustedes por ahí pudieran solicitar a la Contraloría si para los aquellos cargos que están designados por tiempo determinado se hacen merecedor a una indemnización, como un despido, porque ustedes así, por eso les decía si me podían decir en qué consiste el \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), no sé si son, es como un despido. Eso sería lo primero, y segundo, si hay lineamientos, ustedes pueden aprobar, el Instituto y no solo el Instituto, cualquier órgano de la Administración Pública puede aprobar los lineamientos que consideren o que quieran, nada más que sí se debe de cuidar y esa es la otra cuestionamiento o la otra sugerencia o la otra pregunta que podrían hacerle a la Contraloría, porque sí es importante conocer su opinión, les repito, los lineamientos pueden emitirlos ustedes, pero esos lineamientos nunca, nunca pueden estar por encima de la Ley. Entonces, sí es importante que ellos emitieran una opinión si para aquellos cargos que están designados por un tiempo determinado, amerita la liquidación que ustedes están manejando, o a la Auditoría Superior, a quienes ustedes quieran; si es así, no pasa nada, qué bueno que se transparente el recurso y a la hora que venga una fiscalización, el Instituto estará protegido. Pero sobre todo, la rendición de cuentas que merecen los ciudadanos, de transparentar y decir, porque esto va a aparecer en la página de Transparencia y en la página de Transparencia al ciudadano le va a causar sorpresa el ver que a un Contralor se le da una liquidación de más de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), bueno, que esté aclarado por qué y si está bien fundamentado y bien soportado legalmente en lo que respecta a la materia laboral, no hay ningún problema, se aclara más y se transparenta más. Es nada más mi aclaración Presidenta, le agradezco, muy amable, gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias, con gusto licenciado Miguel, yo creo que sería conveniente que se manden a la Contraloría los lineamientos laborales que tenemos actualmente para su revisión y propuesta en su caso a dichos lineamientos que se tengan que realizar. Pero me parecería que es de la normatividad vigente, o sea, como dijo la Consejera Araceli, de todas las personas que entraron a trabajar de marzo 2019 dos mil diecinueve en adelante, desde mi punto de vista y bajo el artículo 14 constitucional, me parece que no podemos aplicarle otros lineamientos bajo el principio de retroactividad de la Ley en su perjuicio a trabajadores que ingresaron en 2005 dos mil cinco, en 2007 dos mil siete, en 2010 dos mil diez, pero con muchísimo gusto y creo que es algo que tenemos que realizar, que se manden los lineamientos laborales que actualmente tenemos para las propuestas y modificaciones que realice la Contraloría de este Instituto y que se pueda hacer, yo creo que sería bueno en esta semana. Muchas gracias Secretaria Técnica. ¿Quisiera hacer alguien un comentario adicional? De no ser así, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, y es en relación con el punto sexto referente al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la consulta realizada al Órgano de Control Interno respecto a la reforma de 15 quince de mayo 2020 dos mil veinte, al artículo 112 ciento doce del Código Electoral de Michoacán, relacionado con la prerrogativa de obtención del voto para el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. Manifiestar que también esta consulta, y no viene en el título



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

como tal del Informe que se pone a su consideración, también se realizó a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, y previo a cederle el uso de la voz para que nos comente el tema la Secretaria Técnica de esta Comisión, comentarles, como ya lo vimos en la pasada sesión de Comisión de Administración, que ustedes saben perfectamente que se reformó el artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y ciertamente en el artículo 112 se establece que el financiamiento de actividades para la obtención del voto se entregará hasta en 5 cinco ministraciones mensuales previas a la jornada electoral, es decir, este financiamiento para obtención del voto se tiene que otorgar a partir de enero 2021 dos mil veintiuno a los institutos políticos, y conforme estaba el Código Electoral anteriormente y el propio Acuerdo del Instituto Electoral de Michoacán, la prerrogativa se tenía que iniciar a otorgar en diciembre de este año, pero algo muy importante es que en la propia reforma al Código Electoral se estableció en el transitorio hacer las modificaciones correspondientes por parte del Instituto Electoral de Michoacán a que modifique el calendario de ministraciones a que se refiere el artículo 112, inciso B) , fracción II, del presente decreto para la ministración del financiamiento público para la obtención del voto, de igual forma, deberán hacerse los ajustes necesarios en el presupuesto del Instituto en la parte de las prerrogativas de los partidos políticos a efecto de modificar lo relativo al financiamiento público para la obtención del voto para los partidos políticos e incorporarlo al presupuesto 2021 dos mil veintiuno. Es decir, esta disposición poco frecuente en un Código Electoral, pero que el transitorio nos daba la luz para las acciones que teníamos que realizar, impacta desde mi punto de vista en 3 tres vías y una de ellas es la modificación del calendario de ministraciones que aprobó el Consejo General en enero de este año, otra de ellas es en el presupuesto 2020 dos mil veinte, como propiamente lo refiere el transitorio, pero así mismo, en lo que tendremos que solicitar como prerrogativa para el 2021 dos mil veintiuno, para los partidos políticos en lo que respecta a obtención del voto; es así que en pláticas y reuniones con mis compañeros Consejeras y Consejero Electorales, se decidió que hiciéramos una consulta, tanto a la Contraloría Interna del Instituto, en base a las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 50, del Código Electoral, así como a la Auditoría Superior del Estado, para que nos diese su interpretación respecto a este transitorio que nos generaba duda y como lo platicamos en la pasada sesión, de qué tendríamos que hacer con estos cerca de \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), si dejarlos y ejecutarlos en 2021 dos mil veintiuno como una parte proporcional de la prerrogativa en enero o regresarlos al Poder Ejecutivo del Estado; eso por un lado. En consecuencia, en días pasados, tanto la Contraloría de esta institución como el Auditor Superior nos contestaron y ahorita lo va a explicar a detalle la contadora Norma, que estos recursos se tienen que reingresar al Poder Ejecutivo o a las arcas públicas por ser parte de un ejercicio fiscal anterior, del 2020 dos mil veinte. En consecuencia nos da luz de lo que tendremos que hacer, tenemos el respaldo documental para ya ahora sí poder modificar estos Acuerdos, tanto del Consejo General en el tema del calendario de prerrogativas, como en el tema del presupuesto. Entonces la respuesta sería, reintegrar este recurso, no lo podemos utilizar en una parte proporcional para enero e impactaría directamente en estos \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), tenerlos que presupuestar para el ejercicio 2021 dos mil veintiuno. Más allá de que una servidora comparta o no estas respuestas, me parece que sí nos obligan, desde mi punto de vista faltó analizar más a profundidad este transitorio, pero bueno, son expertos y autoridades competentes en la materia para hacer la consulta. Contadora, ¿nos podría hacer un detalle o una explicación respecto al tema en materia contable, por favor? Y posteriormente abriría el micrófono para quien guste participar respecto a este tema.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Gracias Presidenta. Como ya les mencionó la Presidenta de esta Comisión, teníamos la duda acerca de si reintegrar este recurso de \$16'581,087.46 (Dieciséis millones quinientos ochenta y un mil ochenta y siete

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

pesos 46/100 M.N.) a la Secretaría de Finanzas, o bien considerarlo como un pasivo para redistribuirlo en el mes de diciembre, esto considerando que pudiera ser complementado con recurso del 2021 dos mil veintiuno para enero del 2021 dos mil veintiuno. Sin embargo, ya una vez hecha la consulta al Auditor Superior del Estado de Michoacán, Miguel Ángel Aguirre Avellaneda, además del Órgano Interno de Control, representado por la titular, Rosario Flores, ambos coincidieron en que dicho recurso se debe de reintegrar a la Secretaría de Finanzas a más tardar el día 05 cinco de enero del ejercicio 2021 dos mil veintiuno, bajo el siguiente precepto, artículo 11 once, número 5 cinco, del capítulo 2 dos, del ejercicio de presupuesto del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán. En conclusión, esto nos lleva a reintegrar este recurso a más tardar el 05 cinco de enero como les menciono, pero además también presupuestar dentro del presupuesto 2021 dos mil veintiuno el 100% cien por ciento de la prerrogativa de obtención del voto. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. ¿Quisieran participar alguien respecto a este tema? De no ser así, le pediría por favor a la contadora Norma hagamos lo propio para hacer los Proyectos de Acuerdo relacionados, ya que tenemos estas 2 dos respuestas, con la modificación al calendario de ministraciones que se aprobó en enero por parte del Consejo General, así como lo relacionado con el presupuesto del Instituto Electoral 2020 dos mil veinte, lo que se tenga que modificar en la parte conducente. Me parece que el primer Acuerdo tendría que, en su caso, pasar por Comisión y hacer una propuesta al Consejo General; sin embargo, respecto al presupuesto nunca pasa directamente un Acuerdo por esta Comisión pero sí hacer las gestiones correspondientes con la Presidencia de este Instituto, para que sea sometido a consideración del Consejo General, por favor. Muchísimas gracias. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto séptimo, referente al Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las sanciones económicas en el proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte a agosto 2020 dos mil veinte. De nueva cuenta cedería el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que nos dé una breve explicación.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Gracias Presidenta. Tenemos primer punto, resolución del INE/CG-464/219, impuesta por el INE al Partido Revolucionario Institucional, derivado de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2018 dos mil dieciocho. Dicha resolución fue impugnada en los expedientes SUP-RAP-155/2019, SUP-RAP-157/2019 y ST-RAP-25/2019, en cumplimiento a las sentencias del Instituto Nacional Electoral que emitió el Acuerdo INE/CG-101/2020, por el cual se determina que el monto total de la sanción es de \$327,875.68 (Trescientos veintisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.). El 06 seis de julio del presente año, a través del oficio IEM-CPYPP-043/2020, se solicitó la firmeza procesal de dicha resolución con esa misma fecha. La Directora da instrucción al INE a través del oficio INE/DG/DIR/5224/2020, dio respuesta sobre la firmeza procesal del mencionado Acuerdo. El cobro total de la sanción fue realizado en la misma ministración del mes de agosto. Por otro lado, tenemos que hasta este momento el recurso que ha sido reintegrado a la Secretaría de Finanzas es de \$9'894,797.03 (Nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 03/100 M.N.); esto es de las sanciones impuestas en este ejercicio 2020 dos mil veinte, siendo en el mes de julio la cantidad de \$1'639,212.63 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil doscientos doce pesos 63/100 M.N.). Es cuanto Presidenta.-----



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica. Tiene el uso de la voz la licenciada Marcela Casillas, representante del Partido del Trabajo.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Gracias Presidenta. Nada más para aclarar lo siguiente. Derivado de que mi partido no ha sido multado durante todo el año, como lo refiere el documento de enero a julio, nada más cuidar mucho la redacción porque a veces se habla en plural, las multas de todos los partidos políticos, y no somos todos los partidos políticos, porque inclusive aquí hay otro partido político que está en el estatus mío de cero. Entonces yo sí pido y derivado del esfuerzo del cumplimiento y de la transparencia que mi partido ha ejercido de los recursos y la rendición de cuentas, pues sí exijo que en su documento oficial aparezca en los términos que no se me sea tomado igual que los demás. Esa es una solicitud, otra solicitud que hago es, hacerle una petición muy en lo personal Presidenta, me gustaría hacer que se hagan las gestiones pertinentes en la Secretaría de Gobierno para que le exijan al titular de este Instituto que es beneficiado con los montos, que por favor nos hagan un desglose a dónde también han sido impactados estos montos tan grandes derivado de multas de las fuerzas políticas. Siempre lo hemos dejado a la condescendencia y al criterio de ellos de darnos como una pincelada de qué se gasta, pero esos programas que apoyan a la juventud, deben de decir muy claro nombre, apellido, bueno, ustedes saben más de esos temas, a qué tipo de programa fue ejercido, cuántos jóvenes, qué está vigente, quién ya concluyó; porque son muchos millones que entran al gobierno por conducto de esta dependencia y no sabemos absolutamente nada. Entonces, también ellos están obligados a rendir cuentas. Es cuanto Presidenta y ojalá en esta ocasión usted haga lo propio con el Presidente del IEM para pedir rendición de cuentas al área correspondiente. Muchas gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciada Marce Casillas, con gusto tomamos en cuenta las 2 dos peticiones, hacemos la corrección en el Informe para dejar en singular la redacción y además en los informes subsecuentes cuidaremos el tema; le agradezco su observación. Respecto a pedir al Instituto de Ciencia y Tecnología dicha información, también con gusto, incluso ya se ha hecho en otras ocasiones, entonces retomamos estos dispositivos que nos permiten hacerlo, el propio convenio que tenemos signado con ello y haremos la petición correspondiente, por lo tanto instruiría a la contadora Norma si nos hace el favor de hacer la petición correspondiente. Muchas gracias y yo lo comento con el Presidente de esta institución para darle la formalidad debida, pero se puede ir trabajando el proyecto de oficio. El contador Rodrigo Guzmán, representante del Partido Verde Ecologista tiene el uso de la voz, adelante contador.-----

**C.P. Rodrigo Guzmán De Llano, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.** Gracias Consejera. Nada más para sumarme a lo mencionado por mi compañera Marcela Casillas, del Informe de los partidos que tienen sanciones o no, nada más que se explique ahí bien cuáles son los que tienen estas sanciones y los que no tengamos ninguna, entonces también que se haga esa aclaración, porque como bien dice, el esfuerzo que se ha hecho por la transparencia y de la correcta entrega de la información también se debe de ver reflejado. Es cuanto Presidenta, gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Representante del Partido Verde Ecologista, lo tomamos en cuenta, muy amable, muchas gracias. ¿Alguien quisiera manifestar algo adicional? De no ser así, pasaríamos al punto octavo y último del orden del día. Preguntaría a ustedes si tuvieran algún asunto general a tratar. Adelante licenciada Marcela Casillas.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Quiero hacer una solicitud a esta Comisión respetuosa, Presidenta. ¿La menciono o nada más me da el uso de la voz en su momento?-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Adelante.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** ¿Ya de una vez?-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Sí, por favor.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Yo quiero solicitar, por favor, para la próxima sesión de la Comisión, un informe sobre las auditorías que han sido aplicadas al Instituto recientemente y cuál es su estatus y en qué sentido han estado las resoluciones, si se solventaron, no, está en trámite y por qué; que nos den ahí un algo muy ejecutivo sin tanta especificación, nada más un tema ejecutivo y tener conocimiento. También solicito respecto, yo recuerdo que en una Comisión habían dicho que para agosto saldrían los lineamientos para la contratación de los inmuebles que se van a rentar para el Proceso Electoral, no sé si me perdí o todavía no nos lo entregan, entonces también en ese informe yo solicito que vengan ya con los montos predeterminados o las características que ustedes considerarán para la contratación y que por este Proceso Electoral que elevó a todos los Consejeros, Consejeras el buen ánimo de evitar la discrecionalidad y que se haga conforme a como está el precio real de plusvalía o como se diga de la zona, que no nos salgan con el cuento como otros Procesos Electorales, que una casa en una colonia popular, por decirlo con respeto sin denigrar, que el precio máximo era \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) o \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y nos lo ponían en \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Entonces yo sí quisiera, quedo atenta a cuando nos proporcionen ese, porque creo la contadora Norma nos había referido que también iban a atender el tema de lo que mandataba el INE respecto a las características de la bodega y que también en función de eso se iba a buscar el inmueble adecuado, ya incluyendo eso. ¿Creo que sí va, Norma?-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Así es.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Otro informe que también ya lo hemos dejado de atender Viri, y que tú has estado muy puntual como integrante y ahora como Presidenta, el tema de cuántos despachos externos trae contratados el IEM para asesorar al Instituto en diferentes temas. Eso también ves Viri, que permanentemente nos brindabas un informe, ahora pues quiero que lo vuelvan a retomar. Y solicitar a esta Presidencia que valore junto con el titular del Órgano Electoral, cancelar este tipo de ejercicios, el cual yo siempre consideré que en su momento quien tomó la decisión era hacer favores políticos a gentes que ni conocemos en el Estado, no sabemos qué despachos sean, o algunos son ubicables aquí, otros son de Guadalajara, recuerdo que se cobraba \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por cada minuto de llamada, esas cosas que en su momento supimos y fue público, no es un tema de ocultar ni a escondidas. Y también sería sano Viri, como Presidenta Consejera que acabaran ya con todo ello y se deje de despachos externos que están haciéndose millonarios sin saber a quién están beneficiando, porque inclusive estaban defendiendo a personal que ya ni era funcionario del Instituto, ya estábamos hasta erogando un recurso público que indebidamente estaba defendiendo a un ciudadano que estaba desligado a la parte laboral o no sé cómo se pueda decir oficialmente. Entonces, también preguntar de esos despachos, había uno que traía el tema de Ramón cuando traía muchas auditorías y Ramón estaba beneficiándose pagando de la bolsa del



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

Instituto, su defensa. Entonces todos estos temas, había otro despacho que cobraba \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) no sé qué periodo. Entonces me gustaría que le dieran otra vez otra revisada y que las Consejeras que ya más o menos vamos teniendo integrado todo el Consejo, vayan valorando eso y acaben con estas prácticas, para mí, tendenciosas y nada sanas. Muchas gracias Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciada Marce Casillas, representante del PT, por sus observaciones. Comentar varias cosas, respecto al informe de auditoría, ciertamente ya no lo metimos en esta sesión porque respecto a la auditoría 2016 dos mil dieciséis se habían dado varios informes que estaba en la etapa de resolución esta auditoría y hasta la fecha no hemos sido notificados de algo adicional, es por eso que no lo informamos, que digamos es lo que estaría pendiente. Y respecto a las otras 2 dos cuestiones relacionadas con auditorías, propiamente no han sido auditorías que estén realizadas al Instituto Electoral de Michoacán, sino que son auditorías que se han hecho a gobierno del Estado de Michoacán y ciertamente nos pide alguna documentación, pero no somos el ente auditado, lo que nos ha pedido es prácticamente subir facturas a un sistema y cuestiones que son muy de forma, pero coadyuvando con el Ejecutivo del Estado. También ya se habían vertido los 2 dos informes y por eso no lo retomamos, porque no había ya ningún requerimiento ni nada adicional que informar. Pero con gusto se lo podemos hacer llegar al correo electrónico estos 2 dos últimos informes que rendimos y comentarle de antemano que no ha habido algo adicional pero ahorita nos puede profundizar la contadora Norma. Pero en dado caso, sí quiero decirle representante, que si hubiese algún requerimiento o ya se nos notificara la resolución por parte de Auditoría del Estado respecto a toda la revisión del ejercicio 2016 dos mil dieciséis, con muchísimo gusto lo vamos a hacer en esta Comisión, ya sea yo Presidenta o como integrante seguiré exigiendo también esta cuestión. Pero sí decirlo muy claro, no informamos nada porque ya no había nada nuevo que informar respecto a este tema particular, pero haremos lo propio cuando así sea. Respecto a los despachos externos, también no se dio cuenta de despachos contratados porque lo que yo tengo entendido es que en esta última gestión de la ex Presidenta, mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez, no se contrató ningún despacho externo, entonces también no había nada nuevo que informar. Lo cierto es que tendríamos que estar muy pendientes cuando salgan estas cuestiones de auditoría, ver qué pasa con el despacho que estaba defendiendo a los entonces servidores públicos; pero hasta ahorita no se ha erogado nada al respecto. Le pediría a la contadora Norma si nos diera una explicación adicional o más profunda del tema y posteriormente le cedo el uso de la voz a la Consejera Araceli. Adelante contadora.-----

**Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica.** Muchas gracias. Efectivamente, como usted menciona Presidenta, nosotros no fuimos sujetos obligados bajo estas últimas 2 dos auditorías que se tuvo, se coadyuvó con la Secretaría de Finanzas con un despacho externo que contrató la propia Secretaría de Finanzas para que a través de este despacho nos solicitara información pero a nombre de la Secretaría, no a nombre del Instituto por ser sujeto obligado, repito. Por otro lado, no podemos tener esta información referente a cómo fue el resultado de esa auditoría porque justamente no somos quienes nosotros la tuvimos y por lo tanto no tenemos esos resultados. En cuanto a los contratos de despachos externos, si bien ustedes saben que estuvimos nosotros un tema de esta administración con la Consejera Viridiana y la Consejera Irma, era un tanto preocupante la situación justamente de los contratos que se van a hacer ahora por la temporalidad de personal que se va a contratar por Proceso Electoral, y una preocupación de nosotros era justamente, y es, una preocupación, de cómo vendrían esos contratos, lo queremos reforzar y justamente para esto sí requerimos de abogados laboristas para que nos den esa asesoría, pero no por tiempo de minutos, no por tiempo de

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

casarnos con un despacho, sino que hacerlo de manera de eventual y únicamente bajo esta justificación que ya les menciono. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias contadora Norma. Le cedo el uso de la voz a la Consejera Araceli Gutiérrez. Adelante Consejera.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral.** Muchas gracias Presidenta. Creo que es importante hacer la mención, sobre todo por la percepción que hay, que sí hay un contrato que se firmó por supuesto, en el que se asumió un compromiso, Normita deberá tener la fecha más clara, no sé si fue en el 2016 dos mil dieciséis o en el 2017 dos mil diecisiete, con un despacho que en su momento se contrató para la defensa total, o sea, fue un contrato me parece que fue por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que incluía ya la defensa total, ya la representación de todo lo que implicaba esta auditoría que se tuvo en el 2015 dos mil quince o 2016 dos mil dieciséis, es el único contrato de un monto importante, que yo identificaría. Ciertamente ya posterior, durante el tiempo que estuve al frente del Instituto, no se llevó a cabo ninguna contratación, que creo que también hay que hacer la aclaración, salvo esta pequeña consulta que se hizo, de hecho se hizo una consulta, me parece que fueron 2 dos o 3 tres despachos laboristas, consultas para efecto de replantear la estructura de nuestros contratos, de tal manera que cuiden también a la institución y se cuiden los derechos de las personas, los derechos laborales; pero esto no nos llevó a la firma o no nos ha llevado hasta este momento a la firma de un contrato como tal del despacho, en su momento se tuvo una plática nada más por concepto de asesoría que implicó \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) y que de hecho todavía no están formalmente aterrizados porque se estaba en el replanteamiento de estos contratos de contratación eventual del personal del Instituto. Únicamente fue para mejorar la forma de la contratación, hacerlo de alguna forma que garantizara más al Instituto más certeza en relación a esta trayectoria que ya traemos atrás de que a veces se generan derechos laborales muy pesados para el Instituto y la intención ha sido esa. Pero en este momento no está corriendo, fuera de esto, no está corriendo ninguna contratación fuerte hacia la institución en ese sentido, más lo que en su caso pudiera llegar a llevar. Porque de hecho ni siquiera de representación laboral por virtud de alguna demanda, tampoco; en su momento también a finales del año pasado teníamos una demanda de una Consejera, de una asesora de Consejera, que en su momento se resolvió en una negociación y también ahí concluyó el tema. Entonces, por ese lado, a reserva de que se presente el informe correctamente como se ha solicitado, sí quiero hacer este planteamiento y no redundaré más en lo que se ha comentado en relación a las auditorías y creo que creo que se ha respondido de manera completa. Muchas gracias.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Consejera Araceli. Tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.-----

**Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Muchas gracias Consejera Araceli por tus comentarios, a Viri y a la contadora Norma. Y yo quedo atenta a los informes, la verdad es importante hablar estos temas porque todos los que somos integrantes debemos de traer el mismo discurso, el mismo lenguaje, el mismo conocimiento, ¿por qué?, porque se habla hasta en medios que el IEM tiene auditorías y eso es falso, por eso forcé la pregunta ahorita porque claro que es falso, ahorita cualquiera de nosotros debe nuestro discurso decir, el IEM no trae auditorías vigentes, vivas, no, no tenemos nada de auditorías; lo que traemos es atendiendo un requerimiento, como bien dices, a Finanzas, que son los obligados, es el sujeto obligado ellos y ustedes coadyuvante en lo que ellos les están requiriendo; entonces, el IEM no trae auditorías. Y yo agradezco mucho Presidenta Viri, que nos incorporen ese, a mí no me interesa lo de la auditoría esa, la verdad,

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2020**

yo tengo un conocimiento pleno y todo, simplemente en lo otro de los despachos, que sí quede aterrizado con quién ya se desvinculó con ese tipo de despachos. Y por supuesto, ustedes están en su derecho, si se requiere por el fortalecimiento jurídico de la institución, la defensa y demás, pues pueden hacerlo pero dentro de los cauces congruentes, lógicos, cotizables; como dice Araceli, si una consulta te cuesta \$500.00 quinientos pesos, no es lo mismo que \$500,000.00 quinientos mil pesos, y tampoco es ponerle temporalidad, en 5 cinco años tú eres mi abogado de cabecera, pues tampoco. Muchas gracias por todo.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciada Marce Casillas. ¿Quisiera alguien hacer algún comentario adicional? Estamos en el punto ocho, asuntos generales. De no ser así, daríamos por concluida la presente sesión siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos.-----

**El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del día 31 de agosto del año 2020 dos mil veinte.**-----



**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**

Consejera Electoral Presidenta de la  
Comisión de Administración, Prerrogativas y  
Partidos Políticos



**Lic. Irma Ramírez Cruz**

Consejera Electoral, integrante de la  
Comisión de Administración, Prerrogativas y  
Partidos Políticos

**C.P. Norma Gaspar Flores**

Secretaria Técnica de la Comisión  
de Administración, Prerrogativas y  
Partidos Políticos